



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según versiones publicadas en medios locales, el Gobierno de la provincia estaría por disponer el cierre del Vivero Forestal que funciona en el paraje Mallín Ahogado, en las cercanías de El Bolsón.

Dicho establecimiento forestal lleva 25 años de funcionamiento, centrando su actividad en la reproducción de plantas nativas y a tareas de investigación, constituyéndose en una institución única en la región patagónica.

La producción del vivero, está principalmente dedicada a las plantas nativas, tanto árboles, como arbustos y subarborescentes. También se producen plantas latifoliadas (de hoja ancha), exóticas y coníferas, llegándose a producir hasta ciento cincuenta variedades.

El Vivero Forestal de Mallín Ahogado, es también un Centro de Extensión Forestal, donde se capacita gente, se asesora a productores, se realizan pasantías, además de proyectos de investigación, como por ejemplo la preservación genética de especies nativas en vías de extinción.

Por otra parte, hemos tomado conocimiento de que se está elaborando una propuesta a presentar al gobierno de la provincia, hecha por un núcleo de técnicos del Servicio Forestal Andino, que consiste en un programa de extensión y desarrollo forestal regional, para combatir la desertificación patagónica, promoviendo la conservación del bosque andino-patagónico, continuando con la producción e investigación en plantas nativas, contribuyendo a una mejor relación hombre-naturaleza, y afianzar los vínculos interinstitucionales, aprovechando los recursos de un modo mas eficiente.

Por otra parte, el Concejo deliberante de El Bolsón, ha declarado de Interés Municipal, la continuidad del Vivero Forestal de Mallín Ahogado.

Por todo lo expuesto y atendiendo a los argumentos precitados, no dudamos que los restantes miembros de esta Legislatura, acompañarán con su voto la presente comunicación.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía,
Servicio Forestal Andino, Subdirección de
Bosques, que vería con agrado garantice la continuidad del
funcionamiento del Vivero Forestal de Mallín Ahogado, bajo la
órbita del Estado Provincial.

Artículo 2°.- De forma.